



PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO

AUTO N° 052 del 03 de octubre de 2025 “Por el cual se ordena la apertura de procedimiento administrativo de carácter sancionatorio y se formula pliego de cargos”

EXPEDIENTE 202433011000100396E

LA DIRECTORA DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

NOMBRE
Nathalie Liévano Moreno, identificada con cédula de ciudadanía 1001284987.

Que mediante Auto No 052 del 03 de octubre de 2025, se ordenó la apertura de procedimiento administrativo de carácter sancionatorio y se formuló pliego de cargos, con ocasión de una presunta falta contra el patrimonio cultural del Distrito, materializada con la intervención sin autorización del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC en el inmueble con nomenclatura Calle 63 C 23 38 (principal) Calle 63 C 23 40 (secundaria), declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital, en categoría de conservación tipológica mediante el Decreto Distrital 606 de 2001, incorporado luego al Decreto Distrital 560 de 2018 y homologado mediante el Decreto Distrital 555 de 2021 -Plan de Ordenamiento Territorial- al nivel de intervención N2, conservación del tipo arquitectónico, y también se encuentra inmerso en el Sector de Interés Urbanístico de Desarrollo Individual – SIU-San Luis, localidad Barrios Unidos.

Consecuencia de lo anterior, mediante oficio con radicado Orfeo 20253300184351 del 23 de octubre de 2025, se procedió a realizar la citación de la notificación del Auto en mención, a la señora Nathalie Liévano Moreno propietaria del inmueble ubicado en la Calle 63 C 23 38. No obstante, dicha citación no fue posible su entrega en la dirección física.

Razón de lo expuesto, para garantizar la debida publicidad de la mencionada citación y con el fin de cumplir con los propósitos mencionados en la ley 1437 de 2011¹ se fijó en la página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, desde el 14 de noviembre de 2025, y por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de que se sirviera comparecer a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la carrera 8 9 83 de la ciudad de Bogotá, a fin de

¹ **Artículo 68. Citaciones para notificación personal.** Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.





notificarse personalmente del contenido del Auto No 052 del 03 de octubre de 2025 *“Por el cual se ordena la apertura de procedimiento administrativo de carácter sancionatorio y se formula pliego de cargos”*. Soporte de esto mediante radicado Orfeo 20253300195921

No obstante, y dado que no acudió a ser notificada personalmente o solicitara la notificación electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del CPACA o autorizaron a un tercero para llevar a cabo el trámite; se procedió a la notificación por aviso mediante oficio con radicado 20253300211661 del 09 de diciembre de 2025, sin embargo, la misma no pudo ser entregada a la destinataria dado que el inmueble se encontraba cerrado.

Consecuencia de lo anterior, se hace necesario para garantizar el derecho de defensa y contradicción y con el fin de cumplir con los propósitos mencionados en la ley 1437 de 2011², fijar en la página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y por el término de cinco (5) días hábiles, el contenido del Auto No 052 del 03 de octubre de 2025 *“Por el cual se ordena la apertura de procedimiento administrativo de carácter sancionatorio y se formula pliego de cargos”*.

Se entiende surtida la notificación al terminar el día siguiente al retiro de la publicación del aviso en la página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; para el cual tendrá el término de quince (15) días hábiles, para que, si lo considera conveniente, ejerza su derecho de defensa, presente descargos y solicite y/o aporte las pruebas que pretenda hacer valer dentro de este proceso, para lo cual puede solicitar copias de las piezas procesales que requiera al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co.

NATHALIA RIPPE SIERRA

Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Andrés Camilo Vesga, Contratista, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Revisó: Juan David Vargas, Contratista, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Aprobó: Daniel Felipe Gutiérrez Vargas – Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Documento 20263300120573 firmado electrónicamente por:

Nathalia Rippe Sierra

Directora de Arte Cultura y Patrimonio

² **ARTÍCULO 69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.





	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 25-02-2026 20:06:14
Noraima Sayudis Navarro Nadjar	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 25-02-2026 14:21:27
Daniel Felipe Gutiérrez Vargas	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 25-02-2026 10:50:35
Juan David Vargas Silva	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 18-02-2026 08:28:31
Andrés Camilo Vesga Blanco	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 17-02-2026 09:31:13
 3f1790796b202d3445f9a3efa1d274291f17138d0f7d58bc4934d14b31d53b09 Codigo de Verificación CV: 9ce56	